



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante:	Banco de Occidente S. A
Demandado:	Hirlet Adriana Flórez Quintero
Radicado:	05001 40 03 005 2023-00726 00
Decisión:	Corrige Mandamiento de Pago.
Interlocutorio:	791

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el encabezado del auto del 10 de noviembre de 2023, mediante el cual se libra mandamiento ejecutivo a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A en contra de la señora HIRLET ADRIANA FLOREZ QUINTERO y del auto que decreta embargo, respecto del radicado del proceso, esto es, indicando que el radicado correcto es 05001400300520230072600.

En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el texto del encabezado del auto del 10 de noviembre de 2023, mediante el cual se libra mandamiento ejecutivo a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A en contra de HIRLET ADRIANA FLOREZ QUINTERO y del auto que decreta embargo, indicando que el radicado correcto es 05001400300520230072600

SEGUNDO: Este auto deberá notificarse junto con el auto que libró mandamiento de pago del 10 de noviembre de 2023, según lo dispuesto en los artículos 291 y 293 del C.G.P, o el art 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA